

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—Orden de 26 de noviembre de 1940 pasando a la situación de "retirado" al Peón de la Maestranza don Pedro Moreno Barea.—Página 1.778.

Bajas.—Orden de 26 de noviembre de 1940 causando baja en la Armada el Maestre permanente de Marina Gerardo Leal Armada.—Página 1.778.

Otra de 26 de noviembre de 1940 causando baja en la Armada el tercer Maquinista D. Víctor Francisco Irueta.—Página 1.778.

Otra de 26 de noviembre de 1940 causando baja en la Armada el Operario de Máquinas D. Antonio López Martínez.—Página 1.778.

Bajas.—Orden de 26 de noviembre de 1940 causando baja en la Armada el Oficial tercero del C. A. S. T. A. don Manuel López Dafonte.—Página 1.778.

Otra de 26 de noviembre de 1940 causando baja en la Armada el Operario de segunda de la Maestranza de Arsenales Nicolás Abellán Martínez.—Página 1.778.

Otra de 26 de noviembre de 1940 causando baja en la Armada el Auxiliar de Semáforos D. Luciano Butragueño Lozano.—Página 1.778.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 26 de noviembre de 1940, por la que se dispone la rectificación de la de 15 del corriente para la determinación de las tres clases de cartillas de racionamiento para pan.—Páginas 1.778 y 1.779.

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Retiros.—En virtud del artículo 105 del vigente Reglamento Provisional de la Maestranza de Arsenales, aprobado por Orden ministerial de 7 de agosto de 1935 (D. O. núm. 206), se dispone que el Peón de la Maestranza, destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, D. Pedro Moreno Barea, pase a la situación de "retirado" en 1.º de enero de 1941, en cuya fecha cumple la edad reglamentaria.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.

MORENO

Bajas.—Como resultado de expediente incoado al efecto, se dispone cause baja en la Armada el Maestro permanente de Marinería Gerardo Leal Armada, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 12 de julio del corriente año (D. O. núm. 167).

Madrid, 26 de noviembre de 1940.

MORENO

— Por no haber constancia de su presentación a las Autoridades Nacionales, procedente de zona roja, del tercer Maquinista, retirado, D. Víctor Francisco Irureta, se dispone su baja definitiva en la Armada, con pérdida de todos los derechos y prerrogativas inherentes a la expresada situación de "retirado", sin perjuicio de que, en el caso de que con posterioridad a la fecha de esta disposición se acredite su presentación a las Autoridades citadas, se rectifique la misma, señalándole la situación reglamentaria que le corresponda.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.

MORENO

— Como resultado de expediente incoado al efecto se dispone que el Operario de Máquinas D. Antonio López Martínez cause baja en la Armada con arreglo a los preceptos establecidos en la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.

MORENO

Bajas.—Como resultado de sentencia dictada por el correspondiente Consejo de Guerra, condenando a la pena principal de separación del servicio al Oficial tercero del C. A. S. T. A. don Manuel López Dafonte, con los efectos que señala el artículo 44 del Código Penal de la Marina de Guerra, se dispone cause baja en la Armada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.

MORENO

— Indultado de la pena de muerte que le fué impuesta por el Consejo de Guerra correspondiente el Operario de segunda de la Maestranza de Arsenales Nicolás Abellán Martínez, y a tenor de lo prevenido en el artículo 44 del Código Penal de la Marina de Guerra, se dispone cause baja en la Armada el referido Operario, con pérdida de todos los derechos adquiridos al servicio del Estado.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.

MORENO

— Como accesoria a la pena impuesta en causa número 502 del presente año, seguida por la Jurisdicción del Departamento Marítimo de Cartagena, se dispone la separación definitiva del Cuerpo a que pertenece del Auxiliar de Semáforos D. Luciano B. traguño Lozano, con pérdida de todos los derechos adquiridos en el servicio del Estado e inhabilitación absoluta para el desempeño de cargos públicos.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Habiéndose padecido errores materiales en la publicación de las "Tablas de Clasificación por Coeficientes" para la determinación de las tres clases de cartillas de racionamiento para pan, que establece la Orden del día 15 del corriente mes, publicadas en el *Boletín Oficial* número 324, de fecha 19 del mes actual,

En su virtud,

Esta Presidencia ha dispuesto se entiendan rectificadas en la siguiente forma.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—P. D., el Subsecretario, *Valentín Galarza*.

TABLA DE CLASIFICACION

para capitales del primer grupo.

COEFICIENTES

Número de personas.	IMPORTE TOTAL DEL INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA		
	Categoría 1. ^a	Categoría 2. ^a	Categoría 3. ^a
	Limitación mínima	Intermedia	Limitación máxima
2	800 pesetas		300 pesetas
3	1.150 —		431 —
4	1.500 —		562 —
5	1.800 —		675 —
6	2.100 —		788 —
7	2.400 —		900 —
8	2.700 —		1.012 —
9	2.950 —		1.106 —
10	3.200 —		1.200 —
11	3.450 —		1.294 —
12	3.700 —		1.387 —
13	3.900 —		1.462 —
14	4.100 —		1.537 —
15	4.300 —		1.612 —
16	4.500 —		1.687 —
17	4.650 —		1.744 —
18	4.800 —		1.800 —
19	4.900 —		1.838 —
20	5.000 —		1.875 —

TABLA DE CLASIFICACION

para capitales del segundo grupo.

COEFICIENTES

Número de personas	IMPORTE TOTAL DEL INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA		
	Categoría 1. ^a	Categoría 2. ^a	Categoría 3. ^a
	Limitación mínima	Intermedia	Limitación máxima
2	650 pesetas		270 pesetas
3	930 —		386 —
4	1.210 —		502 —
5	1.450 —		602 —
6	1.690 —		702 —
7	1.930 —		802 —
8	2.170 —		902 —
9	2.370 —		984 —
10	2.570 —		1.066 —
11	2.770 —		1.148 —
12	2.970 —		1.230 —
13	3.130 —		1.298 —
14	3.290 —		1.366 —
15	3.450 —		1.434 —
16	3.610 —		1.502 —
17	3.730 —		1.552 —
18	3.850 —		1.602 —
19	3.925 —		1.633 —
20	4.000 —		1.664 —

TABLA DE CLASIFICACION

para capitales del tercer grupo y pueblos mayores de 10.000 habitantes.

COEFICIENTES

Número de personas	IMPORTE TOTAL DEL INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA		
	Categoría 1. ^a	Categoría 2. ^a	Categoría 3. ^a
	Limitación mínima	Intermedia	Limitación máxima
2	550 pesetas		250 pesetas
3	785 —		357 —
4	1.020 —		464 —
5	1.220 —		555 —
6	1.420 —		646 —
7	1.620 —		737 —
8	1.820 —		827 —
9	1.990 —		905 —
10	2.160 —		982 —
11	2.330 —		1.059 —
12	2.500 —		1.136 —
13	2.630 —		1.196 —
14	2.760 —		1.255 —
15	2.890 —		1.314 —
16	3.020 —		1.373 —
17	3.120 —		1.419 —
18	3.220 —		1.465 —
19	3.285 —		1.495 —
20	3.350 —		1.524 —

TABLA DE CLASIFICACION

para Ayuntamientos que no excedan de 10.000 habitantes.

COEFICIENTES

Número de personas	IMPORTE TOTAL DEL INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA		
	Categoría 1. ^a	Categoría 2. ^a	Categoría 3. ^a
	Limitación mínima	Intermedia	Limitación máxima
2	450 pesetas		220 pesetas
3	645 —		315 —
4	840 —		410 —
5	1.010 —		494 —
6	1.180 —		577 —
7	1.350 —		660 —
8	1.520 —		743 —
9	1.660 —		812 —
10	1.800 —		881 —
11	1.940 —		949 —
12	2.080 —		1.017 —
13	2.190 —		1.071 —
14	2.300 —		1.125 —
15	2.410 —		1.179 —
16	2.520 —		1.232 —
17	2.600 —		1.271 —
18	2.680 —		1.310 —
19	2.740 —		1.340 —
20	2.800 —		1.369 —

(Del B. O. del Estado núm. 332, pág. 8.130.)

Alfredo Fernández Menéndez

GRAN BAR RESTAURANT
"EL PARADOR"

Servicio por cubierto y a la carta

URIA, 6 - Teléfono, 1742
O V I E D O

"El Ancora"

E F E C T O S N A V A L E S

GIJON

Muelle, 30. - Tel. 3138

Constantino González

Bar Económico

Moros, 55. - GIJON



"LA PALOMA"

Argüelles, 29 - Tel. 1077

O V I E D O

GERMAN CASTEJON DENCHE

Azafrán, pimentón,
conservas y legumbres.

Asturias, 27 - - Teléfono 1753

O V I E D O

Viuda e hijos de **MANUEL HERRERO**

Almacenes al por mayor
de paquetería y mercería.

Géneros de punto.

CAMPOMANES, 3

O V I E D O

EMILIO GALLEGO
HIJO DE ALFONSO GALLEGO

Almacenes de Mercería.
Géneros de punto.

Teléfono 1070

O V I E D O

"MONCAR"

PIELES, PUNTO,
BOLSOS, GUANTES

Moros, 15. - Teléfono 1745

GIJON

Casa Campomanes

NOMBRE REGISTRADO

Ultramarinos finos

Milicias Nacionales, 3.-OVIEDO

E. COSENT

Fábrica de curtidos y guarnicionería.

MAGDALENA, 26

O V I E D O

INDALECIO HUERTA

CONFITERIA

Uria, 3 Teléfono, 2452

GIJON

Justo Alvarez

PRODUCTOS DEL CERDO

Campoamor, 28

O V I E D O

EUFRASIO OSORO

O V I E D O